Junta de Accionistas

QUANTUMLEX CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES S.A.

Quito – Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y el estatuto social, presento a ustedes el informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico 2017.

- Hemos examinado el balance general de QUANTUMLEX CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES S.A., al 31 de diciembre del 2017 la preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia General. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados.
- Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado y las Normas Internacionales de Contabilidad.
- 3. Adicionalmente, nuestro examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoria general, con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.
- 4. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsables de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectuaremos pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
- 5. Así mismo, el resultado de nuestra revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en nuestra opinión constituya incumplimiento significativo de las obligaciones de QUANTUMLEX CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES S.A.. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Atentamente

Maria Soledad Guzmán Saltos

Comisario